

SECRETARIA. A despacho del Señor Juez, escritos aceptando el cargo de partidador del presente tramite. Sírvase proveer.
Santiago de Cali, 16 de abril de 2024

Katherine Gómez
Secretaria

RAMA JUDICIAL



JUZGADO TRECE DE FAMILIA DE CALI, VALLE
AUTO No. 0732

Santiago de Cali, dieciséis (16) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

PROCESO: SUCESION

DEMANDANTE: OLGA LUCIA MURILLAS DE LA CUESTA Y OTROS

CAUSANTES: ANTONIO JOSE MURILLAS MURILLO Y OLGA DE LA CUESTA DE MURILLAS

RADICACIÓN: 76001311001320190011400

Visto el informe secretarial que antecede, y teniendo en cuenta que la doctora **MARÍA DEL PILAR COLMENARES** fue **la primera** en aceptar el cargo como partidora del presente tramite, será posesionada para que cumpla con la labor encomendada, y para tal fin se le remitirá el enlace con acceso al expediente digital, otorgándole un término de **veinte (20)** días para que realice y presente el trabajo partitivo.

RESUELVE:

PRIMERO: INCORPORAR los escritos allegados por los peritos designados en auto No. 0598 del 01 de abril de 2024, para que obren y consten al interior del expediente.

SEGUNDO: POSESIONAR legalmente en el cargo de partidora a la doctora **MARÍA DEL PILAR COLMENARES**, de conformidad con los argumentos aquí expuestos, para lo cual se le otorga un término de **veinte (20)** días para que realice y presente el trabajo partitivo.

TERCERO: REMITIR por secretaria el enlace con acceso al expediente digital a la partidora, al correo electrónico pilarcolmenarest@gmail.com para que cumpla con la labor que le fue encomendada.

NOTIFIQUESE

HENRY CLAVIJO CORTES

Juez.